





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 284

TALCA, **28 ENE 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.690, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa con proyecto habitacional, al 30 de septiembre de 2013, entre los que se incluye;

PROGRAMA	GRUPO	CODIGO UMBR@L GRUPO	PROYECTO	CODIGO UMBR@L PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	TENO CENTRO	95309	DOÑA SANDRA	95289	111	TENO

- c) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 24 de junio del 2010, que aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"I. MUNICIPALIDAD DE TENO."	69.100.300-0	16/06/2010

- d) El Memorándum N° 6 de fecha 13 de enero de 2014, de la Srta. María Alejandra Guerrero F. – Encargada de la Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule, en el cual se solicita y aprueba el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ARÉVALO GONZÁLEZ CATHERINNE FABIOLA	16.826.417-8	FLORES DUARTE JESSICA MARLENE	14.015.078-9

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.690, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto d)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. ENTIDAD PATROCINANTE - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- ARTURO PRAT 298 - TENO
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

